

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO

ADDENDA N° 01

Conste por el presente documento la **ADDENDA N° 01** del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO**, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, con R.U.C. N° 20530688390, con domicilio en Av. Tupac Amaru N° 403 - 405 - Huacho, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, representada por su Presidente, Ing. **NELSON OSWALDO CHUI MEJIA**, identificado con D.N.I. N° 09997336, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL** y de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO**, con R.U.C. N° 20198961966, representada por su Alcalde, Don **JAIME FLORIANO GRANADOS MEJIA**, identificado con D.N.I. 09322553, con domicilio en Plaza de Armas s/n - Paccho, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:



PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. Con fecha 27 de junio del año 2,007, **EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA** suscribe con **LA MUNICIPALIDAD**, el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**, teniendo como objeto, apoyar el desarrollo frutícola de toda la población de la Cuenca Alta del Río Huaura y en su calidad de vida, basado en la equidad, amparo comunal y reciprocidad mediante la ejecución del Programa **"Construcción e Instalación de Centro de Acopio, Empaque y Transformación del Melocotón Huayco Rojo en el Distrito de Paccho"**, cuyo presupuesto para el estudio es de S/.33,000.00 (TREINTITRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).
2. En mérito a lo dispuesto en la Cláusula Novena, ambas partes pueden convenir modificar o ampliar mediante Addendum o Cláusula Adicional el Convenio suscrito con fecha 27 de junio de 2007.



SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADDENDA:

1. Es necesaria la suscripción de la presente Addenda, ya que en la Cláusula Séptima del Convenio en mención, se designó como Coordinador por parte del Gobierno Regional de Lima, al CPC. Juan Huertas Curay, del Área de Inversiones del Gobierno Regional de Lima, quien a la fecha ha dejado de laborar en dicha Institución, motivo por el cual es necesaria la modificación siguiente:

- **El Gobierno Regional**, designa como su coordinador, para el objeto del Convenio Interinstitucional, al Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima.



TERCERA.- ESTIPULACIONES:

Entiéndase que únicamente se ha modificado **Cláusula Séptima** del convenio materia de Addenda en cuanto al coordinador por parte del Gobierno Regional de Lima, subsistiendo las demás cláusulas que en él se convienen.



Las partes suscriben la presente Addenda, en señal de conformidad, en tres originales de igual valor, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil siete.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Ing. Nelson O. Chui Mejia
PRESIDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA




LA MUNICIPALIDAD